

pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Trujillo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los 21 días del mes de diciembre del año de mil novecientos treintiocho.

JACINTO B. PEYNADO.

Impresión de especies timbradas. G. O. No. 5258, del 28 de Diciembre de 1938.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 114.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado; y

VISTOS los artículos ocho, nueve y diez de la Ley Orgánica de Rentas Internas,

He dictado el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza una emisión de un millón setenta mil (1,070.000) sellos de correos conmemorativa de la Feria Mundial de New York, en los siguientes tipos y cantidades:

100,000 sellos del tipo de medio centavo, en color amarillo mamey.

100,000 sellos del tipo de un centavo, en color verde.

800,000 sellos del tipo de tres centavos, en color morado.

70,000 sellos del tipo de diez centavos, en color amarillo.

Art. 2.— Estos sellos se imprimirán en tamaño de 25 mm. por 49 mm. y tendrán el siguiente diseño: en la línea superior la inscripción: "República Dominicana"; en la parte central la Bandera Nacional en colores y debajo de ésta el cuerno de la abundancia; a la izquierda un trylone y la esfera, emblema de la Feria Mundial de New York, 1939; a la derecha, el proyecto Faro a Colón; en la parte inferior izquierda la palabra "Correos" y el valor facial en número; en la parte inferior derecha el signo de centavos y la palabra "Correos".

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Domi-

nicana, a los veintitres días del mes de diciembre del año mil novecientos treintiocho.

JACINTO B. PEYNADO.

Designación de Representantes del Presidente de la República en la inauguración de las nuevas provincias de Benefactor, Monseñor de Meriño y Libertador.— G. O. No. 5258, del 28 de Diciembre de 1938.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 114-Bis.

CONSIDERANDO: que el próximo 1º de enero de 1939 se iniciará el funcionamiento de las nuevas provincias de Benefactor, Monseñor de Meriño y Libertador, erigidas por ley del Estado;

CONSIDERANDO: que es un motivo de regocijo que el Gobierno debe solemnizar la erección de los nuevos organismos institucionales,

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución,

D E C R E T O :

UNICO.— La inauguración de las nuevas provincias Benefactor, Monseñor de Meriño y Libertador será celebrada con actos adecuados cuyos programas dispondrá la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía; y en ellos ostentarán la representación del Presidente de la República:

- a) El Doctor Manuel de Jesús Troncoso de la Concha, Vicepresidente de la República, en la Provincia Benefactor;
- b) El Mayor General José García, Secretario de Estado de lo Interior y Policía, en la Provincia Monseñor de Meriño;
- c) El General José Estrella, Comisionado Especial del Gobierno en el Cibao, en la Provincia Libertador.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los veinte y dos días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y ocho.

JACINTO B. PEYNADO.